

(OTÓRGUESE PLENOS PODERES AL COMPAÑERO VALDRACK LUDWING JAENTSCHE WHITAKER, MINISTRO ASESOR DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA AS RELACIONES INTERNACIONALES Y CON EL GRAN CARIBE, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL "ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA MANCOMUNIDAD DE DOMINICA SOBRE SUPRESIONES DE VISAS PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS U OFICIALES")

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 89-2019, Aprobado el 24 de Junio de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 120 el 26 de Junio de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero **Valdrack Ludwing Jaentschke Whitaker**, Ministro Asesor del Presidente de la República para las Relaciones Internacionales y con el Gran Caribe, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el **"ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA MANCOMUNIDAD DE DOMINICA SOBRE SUPRESIONES DE VISAS PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS U OFICIALES"**.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero, Valdrack Ludwing Jaentschke Whitaker, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.